

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

45**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 651 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 546

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 651 de 2011, sobre la presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados “Gran Hotel Conde Duque”, con domicilio en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 5, de esta ciudad, y don Abraham Arenas López, asistido de letrado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Abraham Arenas López, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice al “Gran Hotel Conde Duque” en la suma de 153,45 euros y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abraham Arenas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.330/12)